ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	Nombre del Procedimiento **CAUSACIÓN DE CUENTAS Y CONTABILIZACIÓN DE PAGOS**	Código: GR-PR15-FT02 Versión: 02
	Nombre del Formato **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO - PAGO PERSONA JURÍDICA**	Vigencia: 19/04/2021 Página 1 de 1

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA / PROVEEDOR

Nombre:	G&G INGENIEROS LTDA	Identificación:	NIT. 800.227.917-6
Correo electrónico:		Teléfono:	8299043

INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO

Contrato Nº:	470	De:	2018	Plazo de ejecución:	23	meses	1	días					
Fecha de inicio:	19	6	2019	Prórrogas	Meses	Días	Meses	Días	Meses	Días	Meses	Días	
					5	17		84	3			50	

Valor inicial:	Valor adición 1	Valor adición 2	Valor adición 3	Valor total:
$ 8.357.224.570	$ 730.709.214	$ -	$ -	$ 9.087.933.784

Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DE BELLAVISTA

Dependencia:	Subdirección de Gestión Corporativa	Fecha de presentación de la cuenta:	10	12	2021
Pago Nº:	20	Periodo de pago:	1 de agosto al 22 de agosto de 2021		
Nº Factura:	FE 53				

VALORES PAGADOS (Registre los valores que ya le fueron pagados en periodos anteriores)

Total Pagado:	$6.707.469.992	Saldo actual:	$ 2.380.463.792
Porcentaje de ejecución financiera:	73,81%	Saldo menos este pago:	$ 1.312.473.409

VALOR AUTORIZADO PARA PAGO

Proyecto/Rubro	Nº RP	Vigencia	Descripcion Rubro	Valor a pagar
				$ 1.067.990.383
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			Subtotal	$ 1.067.990.383

ENDOSO	En virtud de la solicitud en el documento de contenido de firmas notariado, autorizo endosar a:		
Nombre:		Identificación:	
Valor a endosar:	$ -	Teléfono:	

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR

Seleccione si se ha presentado alguna novedad y amplíe la información en las observaciones:

Teniendo en cuenta que el contrato 470 de 2018 se constituyó como pasivo exigible; la información presupuestal se ampara mediante resolución que ordena y reconoce el pasivo exigible, por lo tanto, el área financiera emitirá el CDP y CRP que respaldan el giro del pago.

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

En calidad de interventor del presente contrato, manifiesto que el contratista ha ejecutado las actividades de obra indicadas en el acta parcial No. 20. La presente constancia no releva al contratista de sus obligaciones contractuales, ni aquellas relacionadas con la calidad y estabilidad de la obra, asimismo el contratante y la interventoría tienen la facultad de ajustar y/o corregir las cantidades objeto de pago, conforme a sus procesos de medición y al trámite de liquidación. La presente constancia no se considera un paz y salvo a favor del contratista. Igualmente, certifico que el Contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social (conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia), y cumplió con los aportes a salud y pensión y/o parafiscalidad aplicable

Por lo anterior, autorizo el pago por valor de: $ 1.067.990.383 MIL SESENTA Y SIETEMILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES DE PESOS

Interventoria	**Supervisor 1**
Firma:	Firma:
Nombre: LUIS ORLANDO PULIDO GARCIA	Nombre: DIANA MIREYA PARRA CARDONA
Cargo: DIRECTOR DE INTERVENTORIA	Cargo: SUPERVISORA DEL CONTRATO
Apoyo a la supervisión 2	**Apoyo a la supervisión 3**
Firma:	Firma:
Nombre: CRISTIAN CAMILO GÓMEZ RÍOS	Nombre:
Nº contrato o Cargo: PROFESIONAL DE INFRAESTRUCTURA CTO 147 DE 2021	Nº contrato o Cargo:

413

PROMCIVILES S.A.S
901.001.320-5

CERTIFICACIÓN DE COBERTURA DE LAS GARANTÍAS

CERTIFICA

Que teniendo en cuenta la documentación presentada al inicio del contrato por **TITO AUGUSTO GUTIÉRREZ CORREA** representante legal de **G&G INGENIEROS LTDA** con **NIT 800.227.917-6** del contrato de Obra No. 470 de 2018 cuyo objeto es "**CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS BELLAVISTA** ", se certifica que está cumpliendo con las vigencias y cobertura de las garantías contractuales del contrato durante el periodo comprendido entre el 1 de agosto al 22 de agosto del 2021, se anexa cuadro de garantías con el respectivo tiempo de vigencia.

CUADRO DE GARANTÍAS

COMPAÑÍA DE SEGUROS	N. CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN	RIESGO	No PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN	
					VIGENCIA	
					DESDE	HASTA
SEGUROS DEL ESTADO.	ANEXO 23	Cumplimiento de contrato	21-44-101287317	$1.817.586.756.80	19/06/2019.	22/02/2022
SEGUROS DEL ESTADO	ANEXO 23	Anticipo	21-44-101287317	$ 2.507.167.371,00	19/06/2019	22/02/2022
SEGUROS DEL ESTADO	ANEXO 23	Pago Salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones.	21-44-101287317	$ 454.396.689.20	19/06/2019	22/08/2024
SEGUROS DEL ESTADO	ANEXO 23	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios	21-44-101287317	$ 1.817.586.756.80	19/06/2019	22/08/2024
SEGUROS DEL ESTADO	ANEXO 23	Estabilidad y calidad de la obra.	21-44-101287317	$ 2.726.380.135.20	19/06/2019	22/08/2026
SEGUROS DEL ESTADO	ANEXO 14	Garantía RCE	21-40-101130763	$ 454.396.689.20	19/06/2019	30/09/2021

El Representante Legal de la interventoría certifica que las garantías se encuentran vigentes. En constancia se expide en Bogotá D.C., la presente Certificación para efectos de pago, a los veintidós (22) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

DIANA MIREYA PARRA CARDONA
SUPERVISORA
Contrato No. 331 de 2019

LUIS ORLANDO PULIDO GARCÍA
INTERVENTORÍA
REPRESENTANTE LEGAL
PROMCIVILES S.A.S

PROMCIVILES S.A.S
901.001.320-5

CONSTANCIA

Con la presente certifico que **TITO AUGUSTO GUTIÉRREZ CORREA** representante legal de **G&G INGENIEROS LTDA**, con *NIT.* No. **800.227.917-6**, ha venido ejecutando el objeto del Contrato No. 470- 2018 CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS BELLAVISTA, dentro del periodo comprendido entre el 1 de agosto al 22 de agosto de 2021, teniendo un avance físico del **93.79 %** del **100%** programado, de acuerdo a la reprogramación aprobada con la cuarta prorroga.

Se relaciona a continuación el cumplimiento o no de cada una de las obligaciones específicas del contrato

CONTRATO No. 470	18 De junio Del 2018
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS BELLAVISTA
PROCESO No.	UAECOB-LP-008-2018
VALOR DEL CONTRATO:	$ 8.357.224.570.20
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DIEZ (10) MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	19 de junio de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN:	18 de abril de 2020
FECHA DE SUSPENSIÓN:	1 de abril del 2020
FECHA DE SUSPENSIÓN 2:	29 de mayo del 2021
FECHA DE REINICIO	30 de junio del 2021
PRORROGA 1	5 mese y 17 dí as
PRORROGA 2	84 días
PRORROGA 3	90 días
PRORROGA 4	50 días
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	22 de agosto de 2021
ADICIÓN AL CONTRATO:	$730.709.214
NUEVO VALOR DEL CONTRATO:	$9.087.933.784
CONTRATISTA:	**G&G INGENIEROS LTDA**
NIT.	**800.227.917-6**
REPRESENTANTE LEGAL:	**TITO AUGUSTO GUTIÉRREZ CORREA**
SUPERVISOR:	DIANA MIREYA PARRA CARDONA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	**ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO DEL 1.08.21 AL 22.08.21.**
1. Ejecutar la obra objeto de este contrato, de conformidad con el pliego de condiciones, contrato, anexo técnico y demás documentos del proceso, así como garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.	A la fecha de firmada la presente constancia, se presentó el pasado 28.07.2021, el INFORME DE INTERVENTORÍA PARA PROCESO DE IMPOSICIÓN

	DE MULTA POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO
2. Mantener los precios ofertados en la propuesta, los cuales son fijos y no están sujetos a reajuste, durante el termino de ejecución del contrato y hasta su liquidación.	Cumple
3. Previo a la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá presentar: **A.** Personal propuesto junto con las hojas de vida y demás soportes. **B.** Programación de la obra, detallada en Project, diagrama de Gant ó similar, la cual incluya duración de las actividades, holguras, recursos físicos, ruta crítica, entre otras. **C.** Programa de *"seguridad y salud en el trabajo"* en cumplimiento del decreto 1072 de 2015 y decreto 1111 de 2017. Certificación expedida por la ARL o carta firmada por el empleador. **D.** Programa de calidad, específico para el proyecto, el cual debe contener los lineamientos de calidad e indicadores que se deben tener en cuanto a los procesos constructivos, la calidad de los materiales a emplear, los acabados, la estabilidad de la obra y las demás actividades y aspectos contemplados en el anexo técnico. **E.** Plan de Manejo Ambiental -PMA para el desarrollo de las obras, que incluya los programas que detallen las actividades de prevención, mitigación, corrección o compensación de los efectos ambientales que se causen o produzcan incluyendo los planes de seguimiento manejo y control, de conformidad con la Guía de Manejo Ambiental del Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad, Defensa y Justicia, como también de la Guía de Manejo Ambiental para obras de Infraestructura de la Secretaria Distrital de Ambiente. Los programas y planes requeridos deberán respetar los requerimientos establecidos en el anexo técnico y demás documentos del proceso y serán de obligatorio cumplimiento por parte del Contratista una vez aprobadas por la interventoría. El término de aprobación de la interventoría para los anteriores documentos, así como para las demás aprobaciones que deba impartir en desarrollo del presente contrato incluyendo el anexo técnico, será de máximo tres (03) días calendario, siguientes a su recibo.	Cumple
4. Realizar los actos necesarios, así como tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de obligaciones contractuales y para la ejecución del contrato; igualmente programar con la debida anticipación todos los	A criterio de la interventoría esta actividad no se cumple/se cumple de manera defectuosa/se

trámites requeridos y contemplar todas sus actividades con diligencia para lograr su objetivo y cumplir con los plazos máximos establecidos para cada una de las actividades a desarrollar, según el cronograma de obra.	cumple de manera tardía. La anterior situación se expuso en los comités de seguimiento del respectivo periodo.
5. El contratista deberá realizar la inscripción y obtención del PIN generador de RCD´s en el aplicativo de la Secretaria Distrital de Ambiente, así como allegar los reportes mensuales ante la autoridad ambiental y entregar al interventor los soportes correspondientes en el informe mensual, garantizando así el cumplimiento del Decreto 586 de 2015 y las Resoluciones 0715 de 2013 y 0932 de 2015 respecto de la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición RCDs.	Cumple
6. En caso que se requiera cambios en el personal ofertado y aprobado, el contratista deberá informar al supervisor e interventor y presentará la (las) hoja (as) de vida con sus soportes del personal nuevo, el cual deberá cumplir o superar los requisitos solicitados por la Entidad en el Anexo Técnico (y en los factores ponderables), debiendo ser aprobado por el interventor, dentro de los tres (03) días siguientes.	Cumple.
7. Solicitar, gestionar y adelantar los trámites necesarios para obtener las licencias, los permisos o autorizaciones a que haya lugar para la ejecución de las obras objeto de este contrato, incluidos los correspondientes a la conexión de los servicios públicos, así como garantizar que los requisitos y demás permisos necesarios se mantengan vigentes.	A la fecha del presente periodo ya se encuentra en firme la revalidación de la licencia de construcción del proyecto.
8. Ejecutar la obra de conformidad con la licencia de construcción y los demás permisos suministrados por la Entidad, los cuales son producto del contrato de consultoría No. UAECOB-572 de 2016.	A la fecha del presente periodo ya se encuentra en firme la revalidación de la licencia de construcción del proyecto.
9. Suscribir las actas de vecindad correspondientes y presentar registro fotográfico y de video de las instalaciones de la obra y del espacio público a 30 metros aproximadamente, a la redonda, previo a la iniciación de las obras.	Cumple
10. Garantizar la disponibilidad de personal, equipos, herramientas en buen estado y materiales necesarios contemplados en el anexo técnico y demás documentos del proceso, para el cumplimiento del objeto contractual, manteniendo en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones.	Cumple parcialmente/ Se requiere al contratista en los comités de obra el incremento de personal y equipos.

11. Adelantar los trámites de modificación de licencias de construcción derivadas o motivadas por el ajuste requerido a los diseños existentes y asumir la totalidad de los costos directos e indirectos generados por dichos ajustes y modificaciones, así como cualquier costo directo e indirecto que se derive de la ejecución de las obras objeto del contrato, entre ellos, las actividades de arbolado, la ejecución de los permisos y o licencias obtenidas, entre otros.	A la fecha del presente periodo ya se encuentra en firme la revalidación de la licencia de construcción del proyecto.
12. Cumplir con las actividades de señalización preventiva y demás medidas de seguridad necesarias para aislar la zona de las obras, así como someterse a las normas de vigilancia y seguridad y salud en el trabajo correspondientes, de tratamiento y manejo de cobertura vegetal, excavaciones, manejo de aguas superficiales durante las obras (en caso de que se requiera), transporte, manejo y disposición de escombros, manejo de equipos, desmantelamiento de instalaciones, etc. y demás parámetros técnicos y de manejo ambiental, contemplados en el Plan de Manejo Ambiental, Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y el estudios de tránsito y de tráfico.	Cumple/ Se realizan observaciones y son subsanadas por el contratista.
13. Corregir a su costa, las obras y/o actividades que hayan sido realizadas y que no cumplan con los requerimientos técnicos establecidos en el proceso, corrigiendo las fallas y/o reemplazando los materiales que resulten defectuosos, que no presenten las especificaciones técnicas adecuadas o no se encuentren en las condiciones óptimas para su instalación, en el término máximo de cinco (5) días calendario siguientes al requerimiento. Así mismo, atender las observaciones o requerimientos que le formule la UAECOB, el interventor del contrato y/o el supervisor, dentro de dicho término. Los tiempos que se requieran para estas acciones no modificarán el programa de obra, aprobado por la Interventoría.	A criterio de la interventoría esta actividad no se cumple/se cumple de manera defectuosa/se cumple de manera tardía. La anterior situación se expuso en los comités de seguimiento del respectivo periodo.
14. Asumir la vigilancia de las obras y del predio objeto del contrato hasta la suscripción del acta de recibo final.	Cumple
15. Acatar los procedimientos adecuados de señalización, construcción y de protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad, estabilidad y acabados de las obras objeto del contrato y de los inmuebles aledaños, tales como redes de servicios superficiales o subterráneos existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella y responder por los daños generados a inmuebles aledaños.	Cumple
16. Realizar dentro del término máximo de los tres (03) días hábiles siguientes, la reparación de los espacios públicos aledaños a los lugares de las obras que hayan sido deteriorados con ocasión de la obra y/o actividades objeto de este contrato.	A criterio de la interventoría esta actividad no se cumple/se cumple de manera defectuosa/se cumple de manera tardía. Ya que no ha realizado las reparaciones pertinentes al

	espacio público como a los daños efectuados a los previos colindantes a la obra.
17. Realizar comités semanales de obra, con presencia de la interventoría y la supervisión, de dichos comités se levantarán actas, las cuales deben ser allegadas dentro del día hábil siguiente, por la interventoría y la supervisión al archivo del contrato.	Cumple
18. Presentar oportunamente los informes que le sean solicitados por el interventor, el supervisor, órganos de control o autoridad competente colombiana, debidamente documentado con fotos o videos y demás soportes, donde se evidencie las condiciones de las instalaciones, tanto antes como después de la intervención.	Cumple, pero no en los lapsos de tiempo determinados y por fuera de las fechas límites para los mismos.
19. Permitir al interventor y al supervisor el acceso a los sitios de trabajo, a la contabilidad y demás documentación y en términos . generales suministrar toda la información relacionada con este proceso contractual y brindar la colaboración requerida para el normal desarrollo de su gestión.	Cumple
20. Disponer un espacio para la interventoría y la supervisión en el campamento de obra a construir conforme el anexo técnico.	Cumple
21. Emplear mano de obra local no calificada, dentro de los residentes del barrio y sectores aledaños a la obra.	Cumple
22. Suscribir los documentos necesarios y solicitados por el supervisor y la interventoría con el objeto de llevar el control y pagos respectivos.	Cumple
23. Presentar el informe mensual de avance con sus respectivos soportes, incluido registro fotográfico y presentar los informes que le sean solicitados por el Interventor y/o supervisión con la oportunidad y la periodicidad por ellos requerida.	Cumple, pero no dentro de los tiempos establecidos.
24. Legalizar la entrega de las obras ante el Departamento Administrativos de la Defensoría del Espacio Público (DADEP) a la terminación de las obras.	No Aplica
25. Presentar la discriminación y justificación de los imprevistos de obra, para determinar por parte de la interventoría y la UAECOB el pago de los mismos. Los cuales deberán constar en acta debidamente suscrita por la UAECOB, el supervisor, el interventor y el contratista previamente a su ejecución.	Cumple; el contratista a la fecha no ha presentado la justificación de los imprevistos, razón por la cual no se ha autorizado su respectivo pago.
26. Cumplir con las obligaciones a su cargo derivadas de los estudios previos y demás documentos del proceso (entre ellas su propuesta), incluidas las obligaciones contempladas en los criterios ambientales y de seguridad y salud ocupacional.	Cumple
27. Cumplir con los ofrecimientos adicionales ofertados en la propuesta.	Cumple
28. Cumplir con los requerimientos realizados por el Interventor del contrato, para la adecuada ejecución del objeto.	No cumple en los tiempos estimados para realizar la

	subsanación de dichos requerimientos, o en algunos casos, hace caso omiso.
HERRAMIENTAS, MAQUINARIAS EQUIPOS Y MATERIALES	
29. Utilizar las herramientas, maquinarias y equipos requeridos para la ejecución de las obras conforme al anexo técnico del proceso.	Cumple
30. Asumir los costos de alquiler o adquisición de algún equipo en especial para el desarrollo de las obras, en caso de requerirse, sin generar un valor adicional para la UAECOB, toda vez que forman parte de los análisis de precios ofertados.	Cumple
31. Suministrar por su cuenta la totalidad de materiales de primera calidad exigidos dentro de las especificaciones técnicas, equipos, herramientas y todos los demás elementos necesarios para la ejecución de la obra y asumir por su cuenta el transporte de los mismos.	Cumple
32. Responder por la custodia y conservación de los materiales suministrados, se encuentren o no instalados, eximiendo de responsabilidad a la Entidad por pérdidas, daños o deterioros de los mismos y disponer de un espacio físico adecuado para el almacenamiento y manipulación de los materiales y herramientas a su cargo.	Cumple
33. Cumplir con las normas de tránsito para el transporte de materiales, maquinaria y equipos.	Cumple
34. Cumplir con las normas de tránsito para el transporte de materiales, maquinaria y equipos.	Cumple
35. Garantizar que todos los materiales especificados en los estudios, diseños y especificaciones técnicas, sean de primera calidad, su instalación y comportamiento en la construcción son de responsabilidad del contratista.	Cumple
36. Garantizar que todos los materiales especificados en los estudios, diseños y especificaciones técnicas, sean de primera calidad, su instalación y comportamiento en la construcción son de responsabilidad del contratista.	Cumple
37. El contratista adelantará y presentará a la Interventoría la certificación de los ensayos de laboratorio certificado por Organismo Nacional de Acreditación de Colombia-ONAC sobre la calidad de los materiales, según la metodología de construcción aprobada por el Interventor. Estos ensayos y pruebas correrán a cargo del Contratista.	Cumple parcialmente/ Se realizan observaciones y son subsanadas por el contratista.
38. Cumplir con los ofrecimientos realizados en el Anexo del Pliego de Condiciones denominado "factores ponderables	Cumple
39. Cumplir con las obligaciones a su cargo derivadas de los estudios previos y demás documentos del proceso, entre ellas, los criterios ambientales y de seguridad y salud ocupacional.	Cumple.

PRESUPUESTO ESTIMADO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 9.087.933.784

2.0. ANÁLISIS FINANCIERO.

PROMCIVILES S.A.S	ESTADO FINANCIERO CONTRATO 470 DE 2018 CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS BELLAVISTA"
PERÍODO: 1 DE AGOSTO AL 22 DE AGOSTO DE 2021	
ESTADO FINANCIERO	
TIPO DE CONTRATO	COP
No. CONTRATO Y FECHA	470 DEL 2018
NOMBRE DEL CONTRATISTA	TITO AUGUSTO GUTIÉRREZ CORREA
TIPO DE CONTRATO INTERVENTORÍA	CMA
No. CONTRATO INTERVENTORÍA	331 DE 2019
NOMBRE DE LA INTERVENTORÍA	PROMCIVILES S.A.S
FECHA DE TERMINACIÓN	18 DE ABRIL DE 2020
SUSPENSIÓN	1 DE ABRIL DEL 2020
SUSPENSIÓN 2	29 DE MAYO DEL 2020
PRORROGA 1	5 MESES Y 17 DÍAS
PRORROGA 2	84 DÍAS
PRORROGA 3	90 DÍAS
PRORROGA 4	50 DÍAS
FECHA DE REINICIO	30 DE JUNIO DEL 2021
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	22 DE AGOSTO 2021
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 8.357.224.570,20
ADICIÓN	$ 730.709.214
VALOR DEL CONTRATO CON ADICIÓN	$ 9.087.933.784
VALOR DEL ANTICIPO 30%	$ 2.507.167.371,06
VALOR DEL ACTA No. 1	$ 445.854.792,00
VALOR AMORTIZADO 50%	$ 222.927.396,00
VALOR DEL ACTA No. 2	$ 95.846.712,00
VALOR AMORTIZADO 50%	$ 47.923.356,00
VALOR DEL ACTA No. 3	$ 128.847.111,00
VALOR AMORTIZADO 50%	$ 64.423.556,00

VALOR DEL ACTA No. 4		$ 169.090.391,00
VALOR AMORTIZADO 50%		$ 84.545.196,00
VALOR DEL ACTA No. 5		$ 385.963.972,00
VALOR AMORTIZADO 50%		$ 192.981.986,00
VALOR DEL ACTA No. 6		$ 109.926.672,00
VALOR AMORTIZADO 50%		$ 54.963.336,00
VALOR DEL ACTA No. 7		$ 103.914.842,00
VALOR AMORTIZADO 50%		$ 51.957.421,00
VALOR DEL ACTA No. 8		$ 437.754.344,00
VALOR AMORTIZADO 50%		$ 218.877.172,00
VALOR DEL ACTA No. 9		$ 328.097.516,00
VALOR AMORTIZADO 50%		$ 164.048.758,00
VALOR DEL ACTA No. 10		$ 348.542.807,00
VALOR AMORTIZADO 50%		$ 174.271.404,00
VALOR DEL ACTA No. 11		$ 320.411.201,00
VALOR AMORTIZADO 50%		$ 160.205.601,00
VALOR DEL ACTA No. 12		$ 315.352.785,00
VALOR AMORTIZADO 50%		$ 157.676.393,00
VALOR DEL ACTA No. 13		$ 423.013.389,00
VALOR AMORTIZADO 50%		$ 211.506.694,00
VALOR DEL ACTA No. 14		$ 812.715.799,00
VALOR AMORTIZADO 50%		$ 406.357.900,00
VALOR DEL ACTA No. 15		$ 742.395.897,00
VALOR AMORTIZADO	8,74%	$ 730.709.214,00
VALOR DEL ACTA No. 16		$ 458.117.866,00
VALOR DEL ACTA No. 17		$ 363.027.361,00
VALOR DEL ACTA No. 18		$ 214.545.779,00
VALOR DEL ACTA No. 19		$ 504.050.753,00
VALOR DEL ACTA No. 20		$ 1.067.990.383,00
PORCENTAJE DEL CORTE RESPECTO AL CONTRATO		11.75%
VALOR ACUMULADO ACTA 1 + ACTA 2+ ACTA 3+ ACTA 4+ ACTA 5+ ACTA 6+ ACTA 7+ ACTA 8+ ACTA 9+ ACTA 10+ ACTA 11+ ACTA 12+ ACTA 13+ACTA 14+ ACTA 15+ ACTA 16+ ACTA 17+ ACTA 18+ ACTA 19+ ACTA 20		$ 7.775.460.375,00
VALOR AMORTIZADO ANTICIPO ACTA 1 + ACTA 2+ ACTA 3+ ACTA 4+ ACTA 5+ ACTA 6+ ACTA 7+ ACTA 8+ ACTA 9+ ACTA 10+ ACTA 11+ ACTA 12+ACTA 13+ACTA 14+ ACTA 15		$ 2.507.167.371,00
SALDO POR AMORTIZAR		$ 0,00

PROMCIVILES S.A.S
901.001.320-5

PORCENTAJE PRESUPUESTAL DE AVANCE	85.56%
SALDO DEL CONTRATO	$ 1.312.473.409

Se expide en Bogotá D.C., la presente Certificación para efectos de pago, a los veintidós (22) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

Para constancia se firma,

DIANA MIREYA PARRA CARDONA
SUPERVISORA
Contrato No. 331 de 2019

LUIS ORLANDO PULIDO GARCÍA
INTERVENTORÍA
REPRESENTANTE LEGAL
PROMCIVILES S.A.S

PROMCIVILES S.A.S

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN

CONTRATO No.	470 de 2018
OBJETO	"CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS BELLAVISTA".
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DIEZ (10) MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	19 de Junio de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	18 de Abril de 2020
SUSPENSIÓN:	01 de abril de 2020
REINICIO:	03 de junio de 2020
PRÓRROGA N° 1	5 meses y 17 días
PRÓRROGA N° 2	84 días
PRÓRROGA N° 3	90 días
PRÓRROGA N° 4	50 días
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	22 de Agosto de 2021
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 8.357.224.570,20
ADICIÓN	$ 730.709.214,00
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 9.087.933.784,20
CONTRATISTA:	G&G INGENIEROS LTDA
NIT.	800.227.917-6
REPRESENTANTE LEGAL:	TITO AUGUSTO GUTIÉRREZ CORREA.
SUPERVISOR:	DIANA MIREYA PARRA CARDONA
POLIZAS ACTUALIZADAS Y APROBADAS:	SI __X__ NO ____
PERIODO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES:	Del 01 al 31 de agosto de 2021

VALOR PARA FACTURAR DENTRO DEL PERIODO DE EJECUCIÓN: $ 1.067.990.383,00

De conformidad con la designación de apoyo a la supervisión realizada mediante radicado No. I-00643-2021003557-UAECOB ID: 70843 de fecha 15 de febrero de 2021, certifico que en virtud de las calidades personales y profesionales para dichas actividades y en estricto cumplimiento de mis obligaciones como apoyo a la supervisión de vigilancia, control y seguimiento a la ejecución de las obligaciones generales y especificaciones, y requerimientos técnicos del contrato No. 470 de 2018.

En aras de lograr los objetivos y finalidades que se persiguen en los términos, condiciones y especificaciones pactadas dentro de dicho contrato, se ha verificado el cabal cumplimiento de las obligaciones y que las mismas se encuentran debidamente soportados en el respectivo informe y posterior cargue en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.

Certifico de igual forma que se cumple a cabalidad con lo establecido por el Manual de Contratación de la UAECOB.

La presente certificación se emite con fecha de 23 de diciembre de 2021.

Cristian Camilo Gomez Rios
Contrato de prestación de servicios profesionales No. 147 del 2021
Cédula de Ciudadanía. 1.018.466.444 de Bogotá D.C.